**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivamos y suscribimos **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO,**  **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA,** bajo la Siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

**III.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó, que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.

**IV.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declarar el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro Municipio el Gobierno Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL” en la que se procura la participación de la niñez Zapotlense.

Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños y las niñas aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática.

**II.-** Por lo que mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de la presente anualidad convocada mediante oficio número 0172/2023 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personar de la Unidad de Educación, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023” misma que anexamos a la presente iniciativa.

**CONSIDERANDOS**

**1.-** Con motivo del día social de los niños y niñas, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, la cultura democrática y logren comprender la importancia de la función del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlences y con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos para que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, con el fin de mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023", con la participación de 20 niños y niñas integrantes del Cabildo Infantil como se establece en la convocatoria que se anexa.

**2.-** Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un Municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños y niñas que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.

**3.-** A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, se les entrega un reconocimiento, y una Tableta electrónica, como se establece en la base Vigésima de la convocatoria. En razón de lo anterior, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que en esta se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2023, evento conmemorativo del día del niño.

**SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta.

**TERCERO**.- Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

**CUARTO.-** Se gire atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para el otorgamiento de los premios planteados en la convocatoria, así como para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2023.

**QUINTO.-** Notifíquesele al presidente de la comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que en su momento oportuno se dictamine sobre la donación de los bienes muebles (tabletas electrónicas) a favor de los niños y niñas integrantes del Ayuntamiento Infantil 2023.

**SEXTO.-** Instrúyasele a la titular de la Dirección Jurídica para que en conjunto con el titular de la Jefatura de Educación, se realicen la elaboración de los contratos de donación a favor de los ganadores

**SÉPTIMO.-** Se autorice la celebración de Sesión Extraordinaria para el día Martes 25 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

**OCTAVO.-** Se instruya al Coordinador General de Construcción de la Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños y niñas seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2023.

**A T E N T A M E N T E**

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACINIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023*.***

|  |
| --- |
| **C. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |
| **C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  | **C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** |  /2023 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**SECRETARIÁ DE GOBIERNO**

**PRESENTE**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, de la misma forma aprovechando la ocasión hacerle de su conocimiento de que en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

*“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACINIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”*

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023*.***

|  |
| --- |
| **C. MARISOL MENDOZA PINTO.**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  |

MMP/cs

C.c.p. Archivo